

**INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS A LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-056 -2018

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DEL
SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ETAPA II”.**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 2 de Noviembre de 2018

De conformidad con lo establecido en el Subcapítulo I “Generalidades” Capítulo II “Disposiciones Generales” No. 1.10 “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria consagrado en el Subcapítulo III Capítulo I “Disposiciones Específicas”, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los Estudios del Proyecto, de los Anexos Técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Posterior a este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se procederá a dar respuesta por medio del presente documento:

- 1. INTERESADO: HECTOR HENRY CUADRADO GONZALEZ, LICITACIONES HHCS**, comunicado enviado al correo electrónico, el día miércoles, 31 de octubre de 2018 9:30 a. m.

OBSERVACIÓN

Respetados Señores:

Por medio de la presente me permito solicitar de la manera más atenta posible se aclare la vigencia de los cupos de crédito toda vez que dentro de los términos de referencia no se establece cual es la vigencia mínima de los mismos y las entidades financieras no otorgan cupos por términos indefinidos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Para esta convocatoria específica, se debe acatar lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2 Requisitos Habilitantes de orden Financiero, en relación a los aspectos consultados, por tanto no es necesario que la carta cupo de crédito tenga una vigencia mínima como tal, no existe un límite o condición establecido.

2. **INTERESADO:** Ing. José Orlando Páez Guerrero, Coordinador de Licitaciones Proyectos Civiles e Hidráulicos S.A.S., comunicado enviado al correo electrónico, el día miércoles, 31 de octubre de 2018 1:38 p. m.

OBSERVACIÓN

Respetados señores:

De acuerdo con lo observado en los documentos publicados por ustedes en el link del proceso, nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

En lo referente al presupuesto de la obra se observa el siguiente inconveniente con el ítem 15.2 "Construcción de caja de empalme para domiciliaria en anden o zona verde. Incluye cañuela, tapa y herraje" el cual tiene un costo de \$ 126.537,00 por unidad, pero realizando el análisis de precio unitario una caja de 60x60x60 el valor aproximado de \$400.000,00 por unidad incluidos materiales y mano de obra.

Por lo anterior solicitamos a la entidad el precio sea revisado y posteriormente modificado el presupuesto ajustando el mismo con respecto al precio del ítem 15.2.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

No se acoge la observación del interesado atendiendo las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas para la construcción de este ítem y en consideración a los precios del mercado de la zona se tiene que el valor para esta actividad no requiere de ajustes.

3. **INTERESADO:** Germán Ramírez Vidales, Coordinador de Licitaciones INTELCA PST S.A.S, comunicado enviado al correo electrónico, el día jueves, 1 de noviembre de 2018 9:18 a. m.

OBSERVACIÓN

Buenos días,

Con el ánimo de participar en el proceso No. PAF-ATF-O-056-2018, y cumplir con todos los requisitos tanto técnicos como financieros, la empresa solicita expresamente aplazamiento de 2(dos) días para la entrega de la propuesta.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En atención a la observación presentada, la Entidad se permite informarle que los plazos establecidos para la presentación de las ofertas corresponden a tiempos prudenciales para la revisión de la información y la elaboración de la oferta por parte de los interesados, de modo que la solicitud no resulta procedente.

Sin embargo, en caso de identificar alguna situación particular que pueda afectar la presentación de las ofertas los proponentes podrán manifestarlo por los medios establecidos en los términos de referencia.

4. **INTERESADO: Sofía Valverde, Ingeniera Civil, Coordinadora de Licitaciones - LOPECA S.A.S.,** comunicado enviado al correo electrónico, el día jueves, 1 de noviembre de 2018 5:46 p. m.

OBSERVACIÓN

Referencia: Convocatoria No. **PAF-ATF-O-056 -2018**

Objeto Convocatoria: **CONSTRUCCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ETAPA II.**

Mediante el presente escrito se solicita a la entidad aclaración respecto al desglose del AIU, ya que en los Términos de Referencia no se encuentra discriminado el valor máximo y mínimo para los porcentajes de Administración, Utilidad e Imprevisto.

Por lo anterior solicitamos a la entidad definir los rangos de valores permitidos para los porcentajes de Administración, Utilidad e Imprevisto, con el fin de elaborar la oferta económica.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

En los documentos de la convocatoria se pueden verificar los costos asociados al A.I.U de proyecto, los porcentajes discriminados correspondientes a estos valores no hacen parte de la documentación que se publica en la convocatoria, y es responsabilidad de cada proponente la elaboración del presupuesto de las propuestas que deben incluir el cálculo de los porcentajes de Administración, imprevistos y utilidad atendiendo su experiencia en la preparación de ofertas y ejecución de proyectos similares, considerando su estructura de costos y considerando todas las condiciones establecidas en los documentos de la convocatoria.

Adicionalmente se tiene que se han establecidos rangos máximos y mínimos para los valores unitarios y para el valor total de la oferta, pero no se han establecido rangos para los porcentajes y los valores asociados a los costos de Administración, imprevistos y utilidad.

El presente Informe se expide a los dos (02) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).